



Resolución de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021 de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Resolución de 29 de junio de 2020, de la citada dirección general.

Mediante la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021.

El apartado sexto.1 de la mencionada resolución dispone que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que se aprueben los listados provisionales de participantes admitidos así como los listados provisionales de participantes excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión, estableciendo el correspondiente plazo para que los aspirantes puedan efectuar alegaciones, desistir de la solicitud o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de admitidos y excluidos.*

Aprobar el listado provisional de participantes admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021, de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, con mención expresa de los motivos de exclusión, conforme figura en el anexo I.



Segundo.- Alegaciones, desistimientos y subsanaciones.

1. De conformidad con el apartado sexto.1 de la Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, desde las 9:00 del día 29 de julio hasta las 9:00 del 5 de agosto, ambos inclusive, los aspirantes podrán realizar subsanaciones, efectuar alegaciones y desistir de la solicitud mediante la cumplimentación de un formulario a través de un aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado.

Se considerarán como válidos los datos grabados en el último acceso del participante al aplicativo informático y se podrá descargar un archivo PDF acreditativo en cualquier momento, figurando en la cabecera el código, fecha y hora de generación del documento.

2. Analizadas las alegaciones, desistimientos y subsanaciones realizadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la correspondiente resolución aprobando los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos, que incluirán la misma referencia de datos que en la resolución provisional junto con los desistimientos a la solicitud y la contestación a las alegaciones presentadas.

Tercero.- Publicación y publicidad.

La presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 28 de julio de 2020, a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Valladolid, 28 de julio de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
P.S. Orden de 16 de julio de 2020
EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea